

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0169/10**

VISTO:

La nota de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Agropecuaria N° 1 de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la misma contiene el pedido de un espacio público para la realización de una jornada de Destrezas Criollas el próximo 7 de noviembre de 2010.

Que la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Agropecuaria N° 1 de Coronel Dorrego es reconocida por la Municipalidad de Coronel Dorrego como Entidad de Bien Público – Legajo N° 110.

Que se considera que el lugar adecuado para tal realización resulta el predio ubicado en el Vivero Parque Municipal identificado como Cancha de Pato.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Agropecuaria N° 1 de Coronel Dorrego reconocida por la Municipalidad de Coronel Dorrego como Entidad de Bien Público – Legajo N° 110; a utilizar el día 7 de noviembre de 2010, para la realización de una Jornada de Destrezas Criollas, el espacio público ubicado en el Vivero Parque Municipal, identificado como Cancha de Pato.-

ARTÍCULO 2º) La Asociación Cooperadora de la Escuela Agropecuaria N° 1 de Coronel Dorrego asume por sí en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control de comportamiento de participantes y público, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/u ocasión de las actividades autorizadas en el artículo 1º de la presente.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2010.-

